

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00844 00

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión o inadmisión de la solicitud de aprehensión y entrega del automotor de placas DRL 946 otorgado como garantía mobiliaria por parte de JOHAN JULIAN CANO JARAMILLO a favor de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, la apoderada de la entidad actora peticiona el desistimiento de las pretensiones, esta petición se entiende como un retiro de la demanda como quiera que la misma no se ha admitido, en consecuencia por secretaria en cumplimiento a lo establecido en el art. 92 del C.G. del P., archívense las diligencias, previas las desanotaciones del caso

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f196351aee524f30a2e0943ea36f0821867137fb977426dcc736da252ffd129

4

Documento generado en 15/01/2021 08:37:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**